

# SÉ VALIENTE

## GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### COMUNITAT VALENCIANA

Elaborada por :



Asociación  
**Rumin@hui**

Subvenciona:



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

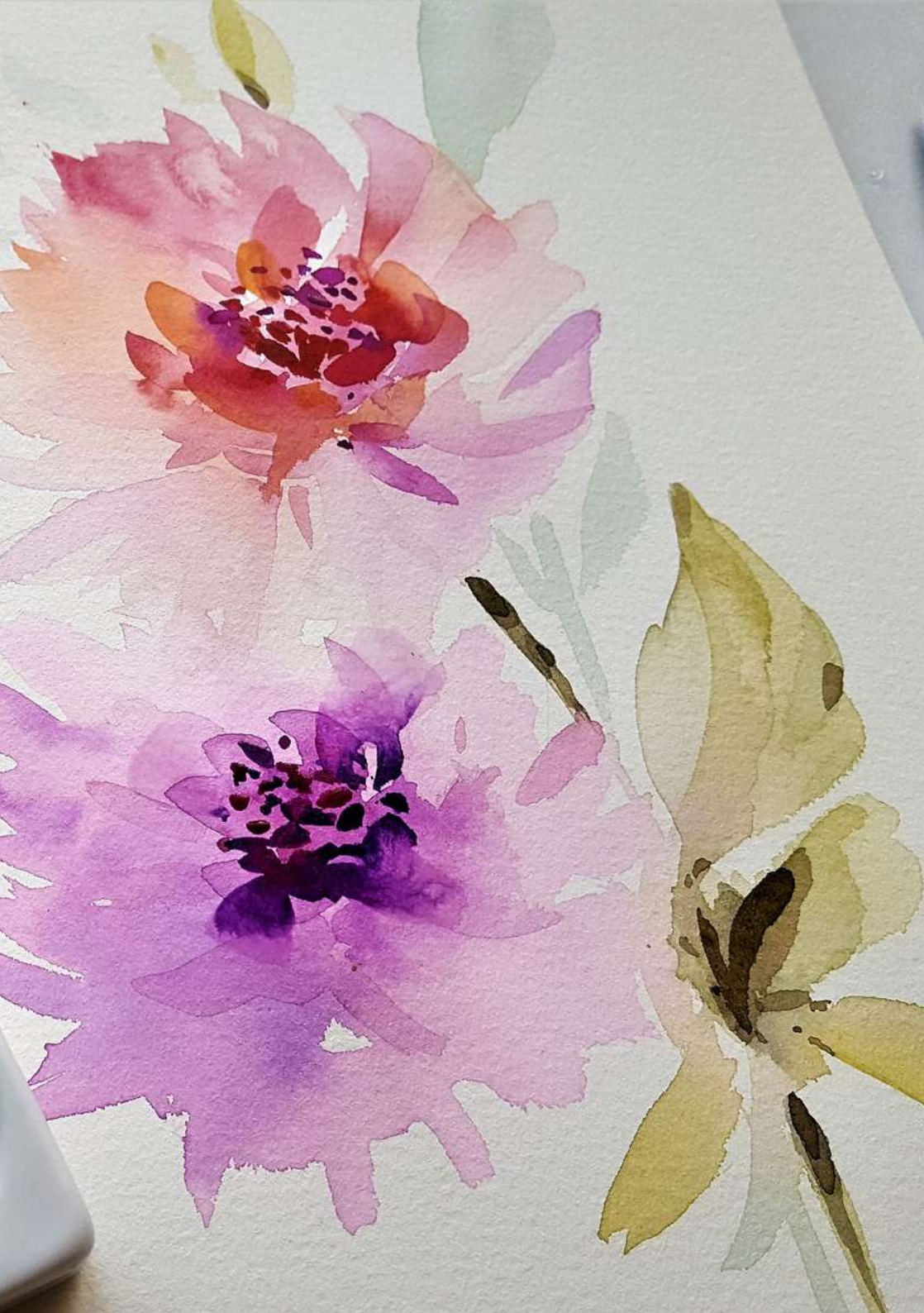
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MIGRACIONES  
SECRETARÍA GENERAL  
DE EMIGRACIÓN  
Y EMERGENCIAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EMIGRACIÓN  
Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural



## CONTENIDO DE ESTA GUÍA:

1.- INTRODUCCIÓN .....	2
2.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	3
3.- VIOLENCIA DE GÉNERO.....	6
4.- EL CICLO DE LA VIOLENCIA.....	9
5.- PUEDES ESTAR SUFRIENDO MALTRATO.....	10
6.- CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	11
7.- MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	14
8.- ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	16
9.- SOSPECHO QUE MI HIJO PUEDE SER UN AGRESOR.....	18
10.- CUANDO ECIDO ACTUAR.....	19
11.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	20
12.- MEDIDAS VECINALES.....	21
13.- INTERVENCIÓN SANITARIA .....	22
14.- INTERVENCIÓN SOCIAL.....	23
15.- INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA .....	25
16.- INTERVENCIÓN JURÍDICA .....	27
17.- ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	29
18.- SI ERES MUJER MIGRANTE.....	30
19.- MIS DERECHOS.....	32
20.- INFORMACIÓN A PROFESIONALES.....	33
21.- RECURSOS ESTATALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	41
22.- RECURSOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	46

## **GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Esta guía está realizada por la Asociación Rumiñahui gracias a la financiación de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria y cofinanciación del Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea.

Esta guía pretende que cada uno/a de nosotros/as tome conciencia de la necesidad de sensibilizarnos y actuar sobre esta lacra social que es la Violencia de Género.

Desde el equipo de profesionales de esta asociación, nos dirigimos especialmente a ti mujer, como protagonista, a veces silenciosa, otras, víctima no identificada y en ocasiones, como superviviente de una larga e intensa historia de vida plagada de agresiones que te han dañado como mujer e incluso como madre.

Ante este hecho tan terrible, se nos ocurre preguntarnos sobre los motivos de su aparición y mantenimiento....Te animamos a que pienses sobre ellos.

**Esta guía está dedicada a ti mujer, indistintamente de tu edad, cultura o nacionalidad, pues es importante que pensemos si somos sensibles a éstas violencias**



## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (ONU, 1994)** define Violencia contra las mujeres como *"...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*.

La violencia que se ejerce contra nosotras, como mujeres por el hecho de serlo, constituye un gran problema social. Es el tipo de violencia más frecuente y la que goza de cierta permisividad en nuestro entorno social.

Ningún poder público puede permanecer al margen de la lucha para eliminarla. La violencia contra las mujeres no sólo es un problema social, es también un problema de Estado. En nuestro país despertar con las noticias de que el día anterior otra mujer ha sido asesinada por parte de su pareja o ex pareja se ha convertido en un asunto estremecedoramente familiar.

En las últimas décadas ha crecido la conciencia social y en algunos países la violencia contra la mujer se ha convertido en un tema fundamental, que requiere una urgente solución. A este cambio han contribuido, principalmente, la imparable lucha llevada a cabo por las organizaciones de mujeres que denuncian cada muerte y cada agresión.

A continuación, pasamos a enumerar algunos rasgos, características de la violencia contra las mujeres.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La violencia contra las mujeres es de carácter estructural de las sociedades patriarcales. La idea central del patriarcado es la representación de la masculinidad a través del dominio sobre la mujer. La identificación de la virilidad con el poder del hombre, lo que en el lenguaje popular se conoce como “machismo”, está unida a la idea de que es legítimo imponer la autoridad sobre la mujer, incluso mediante la violencia.
- La violencia contra las mujeres ha sido históricamente tolerada socialmente. Ha sido tolerada tradicionalmente como algo “natural” y es transmitida en la educación de los niños y las niñas, así como en los modelos masculinos que presentan los medios de comunicación.
- La violencia contra las mujeres es un hecho social, no es un fenómeno aislado ni circunstancial en las relaciones entre hombres y mujeres. Es un fenómeno transversal, que afecta a todas las clases sociales
- La violencia contra las mujeres parte de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. A mayor nivel de desigualdad en el reparto de funciones y de responsabilidades, y a mayor desequilibrio en cuanto a participación en la toma de decisiones entre los géneros, mayor es el poder que se ejerce sobre las mujeres, y mayor es el riesgo potencial que éstas tienen de sufrir violencia.
- La violencia contra las mujeres tiene un carácter instrumental. La violencia es un instrumento de dominación y control. La violencia trastorna nuestra vida: nos hace perder la confianza en nosotras mismas y reduce nuestra autoestima tanto física como psicológicamente; destruye nuestra salud y niega nuestros derechos. La violencia trata de “domesticarnos”, de someternos y por eso es un obstáculo a nuestra autonomía y libertad. Muchas veces vemos que, cuando se recurre a la violencia, no se desea romper con la víctima, sino apretar el lazo que la sujeta. Se trata de obligarnos a un comportamiento determinado, a una sumisión.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La violencia contra las mujeres no es natural, es aprendida mediante las relaciones sociales históricamente aceptadas. Los valores que sostienen el aprendizaje de la violencia son el sexismo y la misoginia. El sexismo es el desprecio de las mujeres y la creencia de que es conveniente ejercer sobre ellas el dominio y forzarlas a la sumisión. La misoginia es el odio a las mujeres, que también está estrechamente relacionada con las creencias, acerca de nuestra supuesta inferioridad.
- La violencia contra las mujeres pasa desapercibida y es difícil de advertir. El primer paso para enfrentar el problema es hacerlo visible. Sólo comienza a considerarse un crimen, en algunas sociedades, a finales del siglo XX. El primer paso para solucionar un problema social es reconocerlo, y para reconocerlo, hay que identificarlo y definirlo; antes de eso, no existe.



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## La violencia contra las mujeres ha evolucionado del ámbito privado al público:

- Ha sido invisible durante cientos de años. Nadie la veía ni la nombraba, ni siquiera las propias víctimas. Se trataba de un “asunto privado”.
- La violencia de género existe en una “cultura de silencio” y de negación, así como se también se niega la gravedad de las consecuencias de todo tipo que produce.
- Se ha visibilizado gracias a la lucha, tanto del movimiento feminista, como de muchas de las mujeres maltratadas, que durante años y en situaciones adversas se han atrevido a dar la cara, a denunciar estos hechos.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

En España, la **Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** define violencia de género *“como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”*; en otra parte del mismo texto se dice que la violencia de género *“comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”*.

Por su parte, la **Ley de Igualdad 3/2007** diferencia en los criterios de actuación de los poderes públicos entre “violencia de género, violencia familiar, y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo”.



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia de Género es el comportamiento recurrente de nuestra pareja o ex pareja basado en una relación de poder desigual.

- Incluye no solo el maltrato físico, sino las conductas de control, la coacción sexual, la expresión de los celos.
- También las actitudes “protectoras” que impiden la autonomía e independencia de las mujeres.
- Suele comenzar de forma que no nos damos cuenta, manifestándose por actitudes de dominio e idealizadas por nuestra idea del amor romántico que se identifica culturalmente como pruebas o actos de amor.
- Con frecuencia es difícil de reconocer incluso por la propia mujer.
- Poco a poco, los actos violentos se van incrementando en intensidad y frecuencia, con mayor riesgo físico y emocional, especialmente cuando mantenemos esa relación durante años.

## TIPOS DE VIOLENCIA

La violencia contra nosotras como mujeres, presenta múltiples aspectos según la conducta de sometimiento que busque nuestro agresor. Todas las formas de violencia guardan relación entre sí y tienen una continuidad entre ellas.

Es difícil diferenciar entre unas y otras formas de violencia porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, combinándose unas y otras de forma compleja. Desde esta perspectiva se puede hacer una exposición de las posibles modalidades de violencia con las que se vulneran la libertad y dignidad de las mujeres.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **Violencia física.**

La violencia física es la forma más evidente del maltrato, es la más difícil de ocultar, la que deja secuelas de forma más inmediata: golpes, empujones, zarandeos, bofetadas, intentos de estrangulamiento, tirar del pelo, quemar, asesinar. El tratamiento legal de la violencia se ha centrado tradicionalmente sobre el maltrato físico. La violencia física no aparece sin manifestaciones de desprecio o maltrato psíquico.

## **Violencia psicológica:**

Aquellos actos intencionados dirigidos contra las mujeres que impliquen humillaciones y desvalorizaciones, chantaje y coacción, que ocasionen en la víctima sentimientos de culpabilidad y/o miedo con un afán de control sobre ella.

## **Violencia sexual:**

Mantener relaciones sexuales contra su voluntad. Una práctica muy habitual entre los maltratadores es utilizar las relaciones sexuales como muestra de reconciliación o como muestra de castigo.

## **Violencia Social**

Estrategias dirigidas a provocar el aislamiento de la víctima de sus redes sociales, a través de la desvalorización por parte del hombre, hacia el entorno familiar y social de la mujer.

## **Violencia Económica**

Implica el control de los recursos económicos (bienes comunes y dinero) por parte del hombre, excluyendo a la mujer de su manejo y toma de decisiones.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## EL CICLO DE LA VIOLENCIA

**CÍCLICO Y  
RECURRENTE**

Puede durar días o años.  
En ella ocurren incidentes menores como gritos o pequeñas peleas. Se acumula la tensión y aumenta la violencia verbal. Actitud cada vez más celosa y agresiva, se enfada por cosas insignificantes, está más sensible, alterable, tenso e irritado.



El agresor pide perdón a la víctima, promete cambiar y que no volverá a suceder. En esta etapa el hombre tiene detalles, es cariñoso, cesa sus conductas inadecuadas e incluso demuestra apertura en ceder a las peticiones de la mujer. Finalmente, se produce una reconciliación.

El hombre acaba explotando y agrede a la mujer, ya sea verbal, ambientalmente, físicamente, o todas. Hay amenazas de diferentes maneras y puede llegar a romper objetos queridos para la víctima. Tras el episodio generalmente se justifica debido al comportamiento de su pareja.

## **GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **PUEDES ESTAR SUFRIENDO MALTRATO SI TU PAREJA O EXPAREJA....**

- Te ridiculiza, te hace sentir inferior, torpe o inútil
- Te aísla, te impide relacionarte con familiares o amistades, se pone celoso o provoca una pelea
- Te amenaza, humilla, grita o insulta en privado o en público
- Te hace sentir culpable, que tienes la culpa de todo
- Amenaza con hacerte daño a ti o tu familia
- Te da miedo su mirada o sus gestos.
- Te controla el dinero
- Controla tu forma de vestir
- Revisa tu teléfono móvil y redes sociales.
- Te ha agredido alguna vez físicamente
- Te ha forzado a tener relaciones sexuales en contra de tu voluntad
- Amenaza con quitarte a tus hijos e hijas en caso de dejarlo

## CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### INDEFENSIÓN APRENDIDA

**A veces nos preguntamos por qué las mujeres víctimas de violencia de género no son capaces de reaccionar ante las situaciones de violencia.**

Según Miguel Lorente Acosta, "A la indefensión se llega cuando se expone a la víctima a peligros físicos y no se le advierte o ayuda a evitarlos, se la sobrecarga con trabajos, se le hace pasar por torpe, descuidada, ignorante, etc; la falta de afecto unido a la repetición y prolongación en el tiempo de actitudes despreciativas, acompañadas con bruscos cambios del estado de ánimo del agresor, solo es comparable con algunas torturas".

**La incapacidad para reaccionar es consecuencia del desgaste psicológico que produce la violencia.**

## CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Estas son algunas de las **CONSECUENCIAS** que se presentan en las mujeres tras la vivencia continuada de género.

Las consecuencias de la VG en la salud de la mujer pueden ser muy diferentes, incluso algunas “invisibles”:

### CONSECUENCIAS EN LA SALUD SOCIAL

- Aislamiento social y familiar.
- Pérdida de empleo.
- Absentismo laboral.
- Disminución del número de días de vida saludable.
- Riesgo de alteración de su desarrollo integral.
- Sentimientos de amenaza.
- Dificultades de aprendizaje y socialización.
- Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras.
- Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.
- Es frecuente el maltrato directo.
- Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.
- Puede haber lesiones francas pero, en muchos casos, se manifiestan como síntomas físicos y psíquicos difusos e inespecíficos y los estereotipos sobre las dolencias “típicas de las mujeres” dificultan asociarlos a situaciones de violencia crónica. Los estudios disponibles señalan que estos síntomas (mala salud mental o física, cansancio, dolores de espalda, dolores pélvicos...) son significativamente más frecuentes en mujeres que padecen VG que en mujeres que no la padecen.

## CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### EN LA SALUD FÍSICA

- Lesiones diversas: contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras..
- Deterioro funcional
- Síntomas físicos inespecíficos (como por ejemplo cefaleas)

### CONSECUENCIAS EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado
- Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer.

### EN LA SALUD PSÍQUICA

- Depresión.
- Ansiedad.
- Trastorno del sueño.
- Trastorno por estrés postraumático.
- Dependencia emocional.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Intento de suicidio.
- Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos

### CONSECUENCIAS EN CONDICIONES CRÓNICAS DE SALUD

- Dolor crónico, fibromialgia.
- Síndrome del intestino irritable.
- Otros trastornos gastrointestinales.
- Quejas somáticas

### CONSECUENCIAS FATALES

Muerte (por homicidio, suicidio, etc.)

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CONSECUENCIAS EN HIJOS E HIJAS MENORES

La violencia de género dentro de la familia es especialmente dañina, debido a que quien causa el daño es quien debería cuidar al niño o niña, produciéndose una incongruencia entre los mensajes de “te amo” y “te maltrato” y generando una percepción de normalidad y aceptación de la violencia en los niños y las niñas, que muchas veces ni siquiera se reconocen como víctimas.

TIPO DE EXPOSICION	DEFINICION
PERINATAL	Efectos de la violencia de género en el desarrollo fetal
INTERVENCIÓN	Menores que intentan detener las agresiones (de forma física o verbal)
VICTIMIZACION	Menor sufre agresión física o psicológica durante la agresión a la madre.
PARTICIPACION	Menor forzado o coaccionado a participar en la agresión a la madre.
TESTIGO PRESENCIAL	Menor observa la agresión (85% de los casos)

TIPO DE EXPOSICIÓN	DEFINICIÓN
TESTIGO OYENTE	Menor escucha pero no ve la agresión
OBSERVADOR DE LOS EFECTOS INMEDIATOS A LA AGRESION	Menor ve las consecuencias inmediatas a la agresión
EXPERIMENTACION DE LAS SECUELAS	Menor experimenta cambios importantes como consecuencia de la violencia del agresor.
ESCUCHA SOBRE LO SUCEDIDO	Menor escucha conversaciones sobre la agresión o la situación.
APARENTEMENTE INCONSCIENTE	Menor no sabe de la agresión supuestamente

Tipos de exposición a la violencia. Holden 2003



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CONSECUENCIAS EN HIJOS E HIJAS MENORES

### PROBLEMAS FÍSICOS

- En el nacimiento: bajo peso, retraso en el crecimiento, atrofia cerebral...
- Trastornos de la conducta alimentaria
- Dificultad o trastornos del sueño
- Regresiones y / o déficit de habilidades motoras
- Síntomas psicósomáticos: alergias, asma, eczemas, cefaleas, dolor abdominal, enuresis, encopresis...

### PROBLEMAS EMOCIONALES

- Ansiedad
- Ira
- Depresión
- Aislamiento
- Trastornos de autoestima
- Trastornos de apego y de vinculación
- Estrés post-traumático
- Trauma complejo
- Síntomas disociativos
- Alteraciones bruscas de humor

### PROBLEMAS COGNITIVOS

- Retraso en el aprendizaje del lenguaje y desarrollo verbal
- Retraso en el desarrollo cognitivo
- Alteración del rendimiento escolar.

### PROBLEMAS SOCIALES

- Escasas habilidades sociales
- Introspección o retraimiento
- Rechazo

### PROBLEMAS DE CONDUCTA

- Violencia hacia los/las demás: agresión, delincuencia, crueldad con los animales...
- Rabieta, desinhibiciones, inmadurez, absentismo escolar
- Déficit de atención, hiperactividad
- Toxodependencia.
- Conductas autodestructivas
- Conductas ejemplares en la escuela, con un nivel de perfección elevadísimo

## MI HIJA ADOLESCENTE SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### DIFICULTADES PARA DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Entre las dificultades mas comunes, se encuentran:

- Achacar las consecuencias de la victimización a otras dificultades en lugar a la violencia de género.
- Desconocimiento de los indicadores de violencia de género adolescente.
- Juzgar o interpretar erróneamente situaciones por mitos o prejuicios.
- Dificultades para realizar una detección proactiva.

### CÓMO PODER DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES:

#### INDICADORES:

- Justifica celos
- Cuestiona a sus amistades
- Enfrentamientos con familia
- Se comporta diferente cuando el esta delante
- Se va de eventos sociales para evitar reacciones de el.
- Justifica su ausencia en redes sociales por ser aburridas
- Se menosprecia
- Le agradece a él quererla por como es
- Informa continuamente a su pareja de lo que hace.
- Cambia su estilo de vida
- Se siente culpable de los problemas de la relación
- Se compara desfavorablemente con otras chicas
- Reconoce que el da golpes pero lo justifica y se responsabiliza ( o a ella misma)
- Muestra alteraciones en apetito
- Baja el rendimiento escolar
- No participa en actividades que antes si participaba

## MI HIJA ADOLESCENTE SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO

### ¿QUÈ PUEDO HACER?

- Escuchen lo que ella les cuente
- Agradézcanle haber confiado en ustedes
- Adopten una actitud receptiva, sin preguntar y sin juzgar
- Crean todo lo que le relate
- No le presionen preguntándole detalles concretos o situaciones precisas
- No censuren. No cuestionen. No pregunten. ¡¡¡Sobre todo, escuchen!!!!
- Respeten sus silencios
- Ofrézcale acompañarle a un Centro o Servicio de Asistencia especializada
- Déjenle muy claro que lo que acaba de relatar es una situación de riesgo para su vida y que ustedes están para ayudarle
- Tengan paciencia. Respeten sus tiempos

### SOSPECHO QUE MI HIJO ADOLESCENTE PUEDE SER UN AGRESOR

La siguiente lista es un intento de trazar las características conductuales más relevantes de un maltratador y proporcionar un modo de que los padres y las amistades de la joven puedan identificar relaciones dañinas antes de que ésta pueda verse severamente perjudicada emocional o físicamente.

- **Exsiste maltrato intencional**
- **Aparece un rápido apego ( que no parece sano).**
- **Temperamento atemorizante**
- **Destruye la confianza de la pareja**
- **Priva de apoyo externo**
- **Pasa de la amabilidad a la crueldad**
- **"Siempre es culpa tuya"**
- **Pánico ante la ruptura**
- **Elimina cualquier interés externo**
- **Control excesivo**
- **Humillación pública**
- **Nunca es suficiente**
- **Se cree con derecho a todo**
- **No gusta a la familia, ni a los amigos**
- **Cuenta historias desagradables**
- **Doble fachada**
- **Obliga a "andar de puntillas" por miedo a sus reacciones.**
- **Vuelve loca a la pareja**
- **Desprecio hacia los demás.**

**AL IGUAL QUE NO HAY UN PERFIL GENERAL DE VÍCTIMA, NO HAY UN PERFIL GENERAL DE AGRESOR O MALTRATADOR, PERO SI ACTITUDES Y CONDUCTAS COMUNES A TODOS ELLOS.**

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CUANDO DECIDO ACTUAR

### ¿QUÉ PUEDO HACER?

El primer paso que puedes dar es hablar con otras personas y pedir ayuda.

Es importante buscar apoyo en familiares y amistades de confianza para tener acompañamiento en estos momentos tan difíciles.

También puedes actuar si en tu entorno detectas posibles casos de violencia de género.

1

**Solicita ayuda** en el Centro de atención a mujeres víctimas de violencia de género, Centro de Servicios Sociales o trabajador/a social más próximo a tu domicilio.

2

**Si existen lesiones**, dirígete al , centro de salud o al servicio de Urgencias de los hospitales. Solicita copia del informe médico o del parte de asistencia.

3

**Si has sufrido agresión sexual**, has de solicitar, además, revisión específica por si existiese riesgo de embarazo y/o enfermedad de transmisión sexual y pide asesoramiento al respecto.

4

**Denuncia los hechos** en el cuartel de la Guardia Civil, Policía local, comisaría de Policía o Juzgado de guardia. Facilita todos los datos posibles . Pide una copia de la denuncia

5

**Solicita protección** y el alejamiento del agresor en el juzgado correspondiente (Orden de Protección), que podrá ser acordada por el/la juez/a.

6

Si permaneces en casa, **toma las medidas de seguridad necesarias**. Y si acudes a casa de familiares, amigos/as, o a algún centro de acogida, no facilites direcciones .

## ¿CÓMO PUEDO PROTEGERME?



### TELÉFONO MÓVIL

TU MÓVIL SIEMPRE  
DISPONIBLE  
ACCESIBLE  
24 HORAS



### MARCACIÓN RÁPIDA

VINCULA TECLAS DE  
TU MÓVIL A LOS  
NÚMEROS:  
112  
091  
016



### BOLSO EMERGENCIA

DOCUMENTACIÓN  
LIBRO DE FAMILIA  
MEDICACIÓN  
PAUTADA  
TARJETA BANCARIA  
MUDA DE ROPA



### EVITA ESTANCIAS

DONDE HAYA  
OBJETOS  
PELIGROSOS



### ANTE EL RIESGO

GRITA FUEGO PARA  
ALENTAR AL  
VECINDARIO



### ESPACIO SEGURO

REFUGIATE  
ESTANCIA SEGURA  
JUNTO A MENORES.  
PON PESTILLO

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Igual de importante es saber qué puedes hacer si sospechas que en tu comunidad puede haber alguna víctima de violencia de género.

## MEDIDAS VECINALES

PARA PROTEGER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**GRABA TELÉFONOS  
DE EMERGENCIA  
E INFORMACIÓN**  
EN TU MÓVIL  
112 / 091 / 016

**DESCARGA  
APLICACIONES**  
EN TU MÓVIL PARA  
SABER DE LOS  
**RECURSOS**  
ESPECIALIZADOS DE TU  
ZONA; ASÍ COMO PARA  
ENVIAR **ALERTA  
GEOLOCALIZADA** SI  
FUERE NECESARIO

**EN EL TABLÓN DE  
ANUNCIOS DE LA  
COMUNIDAD**  
O EN ALGÚN LUGAR  
DE PASO, DEJA  
MENSAJES COMO  
**#NOESTÁSSOLA**

**LLAMA A  
EMERGENCIAS  
ANTE LA MENOR  
SEÑAL**

Los servicios sanitarios tienen un papel crucial para ayudarnos en caso de sufrir VG, ya que la mayoría de nosotras estamos en contacto con el sistema sanitario en algún momento de nuestra vida (embarazo, parto, cuidado de las personas a nuestro cargo). Además, la VG tiene consecuencias destructivas para la salud de las víctimas por lo que consultamos más (en particular a los servicios de Atención Primaria, Urgencias, Ginecología y Salud mental).

Sin embargo, el problema no se detecta fácilmente porque no solemos manifestarlo espontáneamente y el personal de los servicios sanitarios tiene dificultades para identificar la VG que sufrimos en ausencia de lesiones físicas.

### EXÁMENES MÉDICOS Y CONSULTAS RUTINARIAS

Las profesionales que pueden prestarte ayuda ante una situación de VG son los siguientes

:

- Médico de Familia
- Ginecología
- Medicina Interna
- Traumatología
- Equipos de Salud Mental
- Trabajador/a Social
- Enfermería
- Matronas

En ocasiones, un hallazgo casual durante la consulta o en la realización de pruebas médicas, lleva a un profesional de la medicina a sospechar que algo puede estar ocurriendo en tu vida. Cuando esto ocurra, confía en el/la profesional que te está atendiendo y pide ayuda. Si deseas en ese momento ser atendida por una mujer, hazlo saber al médico que esté atendiendo. El equipo te ofrecerá un espacio seguro para abordar las situaciones de VG que desees contar.



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## SERVICIOS DE URGENCIAS

Las mujeres que sufren violencia de género pueden acudir a los servicios de urgencias, tanto del ámbito de la atención primaria como de especializada. La mayoría de las actuaciones que realizará el equipo médico de urgencias, permitirán que la mujer pueda expresarse, pues te permitirán un clima de confianza y confidencialidad adecuado.

En los servicios de urgencias es frecuente que las lesiones y síntomas de las pacientes sean más graves, por lo que las atenciones médicas serán más exhaustivas y buscaran atender las lesiones que sean evidencias e incluso buscarán otras mediante radiografías u otras pruebas de imagen.

## INTERVENCIÓN SOCIAL

La intervención social en situaciones de violencia de género es ante todo un proceso facilitador en el que puedes reflexionar y tomar conciencia, no sólo de lo que está sucediendo, sino de que puede cambiar tu situación, ya que tu autoestima se ha visto afectada, así como la autonomía personal, razón por la cual es fundamental establecer una comunicación clara, amplia y precisa, que permita darte una atención adecuada y eficaz.

La realidad social que podemos encontrarnos es diversa y por ello, para hacerle frente necesitamos multiplicidad de respuestas, las más adecuadas a cada caso, la información, orientación, derivación y/o tramitación de prestaciones y de recursos de apoyo, así facilitar una protección inmediata (Centros de protección de mujeres) si es necesario, o en nuestra entidad la asistencia y orientación de psicóloga en el Programa acompañamiento a mujeres víctima de Violencia de género, para brindarte un soporte emocional.

Ten en cuenta que siempre nos preguntarán si queremos ser atendidas por otros servicios especializados.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se hablará con nosotras de la problemática social que han detectado si no queremos ser derivadas, se pactará un seguimiento y se respetará las decisiones que podamos tomar para darnos la información necesaria y solucionar las dudas que tengamos sobre todos los derechos que nos asisten, sobre los recursos a nuestra disposición y sobre aquellos elementos de los que podamos hacer uso para la decisión que tengamos que tomar.

Desde los Servicios Sociales de Atención Primaria nos informarán de recursos y derechos que nos garanticen como mujeres víctimas de Violencia de Género, una herramienta de ayuda favoreciendo nuestra integración y un mayor bienestar social.

- Prestaciones Económicas
- Apoyo para el Empleo
- Atención Psicológica
- Centros de Acogida
- Asesoramiento Jurídico
- Atención sanitaria
- Orientación, asesoramiento y terapia familiar
- Acceso a la Vivienda
- Dispositivos de telefonía móvil con localizador GPS en contacto directo con la policía municipal para protección.

La confianza hacia la persona que nos atiende es fundamental, pues son sensibles al problema y asumen su papel en la detección, el tratamiento, el apoyo y seguimiento, evaluación, para mitigar daños y ofrecer protección.

Nos podrán ofrecer atención específica derivándonos a:

- Servicio psicológico
- Servicio jurídico
- Servicio de capacitación y reinserción laboral

## INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA

### TERAPIA INDIVIDUAL DE APOYO EN CRISIS

Cuando una mujer maltratada está sufriendo una crisis con peligro inminente para su propia vida, iniciamos un trabajo de contención emocional, donde ofrecemos información adecuada para disminuir la ansiedad, hacerla sentir acompañada y apoyada.

En este primer contacto la información que se le ofrece:

En el caso que decida denunciar:

- Las estrategias a seguir según el apoyo social, familiar y comunitario con el que cuenta.
- Las Medidas de protección que puede solicitar.
- Lo que conviene hacer: solicitar asesoramiento jurídico sobre sus derechos, recursos institucionales y sociales.

En el caso en el que la mujer no desee denunciar:

- Apoyar la decisión con respeto y aceptación.
- Establecer un vínculo positivo para poder continuar con las sesiones.

A lo largo de las sesiones individuales juntas analizaremos las diferentes situaciones de violencia que puede haber estado viviendo y de las que no ha sido consciente, debido a los mandatos de género con los que haya crecido y que han ido marcando su conducta y sus decisiones.

Esto nos permitirá tener una mejor visión sobre las situaciones de maltrato que has vivido y normalizado a lo largo de tu vida, porque muchas veces puede haber atravesado situaciones de violencia sin saberlo...

A partir de aquí iniciaremos un proceso terapéutico de empoderamiento y de la reparación del daño emocional acontecido, tanto a nivel individual como grupal.

Las intervenciones individuales tendrán lugar una vez a la semana con una duración aproximada de 45min en los que juntas trabajaremos para potenciar sus recursos personales.

## GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Debes saber que una situación de maltrato y violencia deja huellas físicas, psíquicas y también emocionales, estas dos últimas son más difíciles de curar puesto que no se ven a simple vista, sin embargo, se ven reflejadas en el cuerpo, a través de la falta de aliento, fuertes palpitaciones, náuseas, sudoraciones u otras como falta de apetito, insomnio, hipervigilancia, inseguridad en tu toma de decisiones, sentimiento de culpa....

Más adelante, las sesiones grupales, que llamamos Talleres, nos permiten ofrecerle a la mujer una red de apoyo, donde las participantes de estos grupos tienen problemáticas y estilos de vida similares, de modo que llegan a sentir que sus conflictos son comunes al resto de sus compañeras, creándose entre todas ellas una conciencia colectiva que contribuye a romper la soledad y el aislamiento al que están sometidas.

Es así que partiendo de la problemática específica que presenta cada mujer haremos un análisis social, sobre el origen de la violencia y la influencia del patriarcado, la educación diferenciada que se ha recibido a lo largo de los años entre hombre y mujeres, ofreciendo espacios de reflexión donde podremos analizar las relaciones establecidas a nivel familiar, social y laboral, de tal manera que ellas mismas podrán reconocer y poner nombre a las situaciones que han estado viviendo para a partir de ese momento trabajar el afrontamiento a estas situaciones y generar un proceso de cambio en su vida.

**Las mujeres consiguen disminuir los sentimientos de culpa, miedo y ansiedad y en muchos casos abandonan la ingesta de psicofármacos, además de aumentar su autonomía, realizar más actividades placenteras y mejoran su autoestima. La gran mayoría alcanza el principal objetivo previsto en nuestro tratamiento para mejorar su salud mental y por lo tanto su vida: Terminar con las relaciones de violencia y maltrato y volver a tomar las riendas de su propia vida.**

## ATENCIÓN JURÍDICA

Si sufres VG debes denunciar, bien a través de llamada al teléfono 016 o 112 (pidiendo que transfieran la llamada a la trabajadora social), acudiendo personalmente a una Comisaría de Policía, al Juzgado o a Fiscalía, solicitando medidas de protección.

En todos los casos se activan los distintos protocolos de actuación (judicial, asistencial, sanitario, seguridad, etc.).

## DENUNCIA

La denuncia la puede interponer cualquier persona que conozca los hechos que se denuncian, es un deber. Una vez interpuesta, la Policía Judicial elabora un atestado policial, que da inicio al procedimiento judicial que se tramitará posteriormente en los juzgados competentes (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y Penales y/o de Instrucción en aquellos municipios que no dispongan de esos juzgados más especiales).

Es importantísimo el relato que se hace ante la policía o el juzgado, puesto que será vital para la instrucción de procedimiento, incluyendo el juicio. Habrá que dar detalles pormenorizados de los hechos, incluyendo lugares, fechas, incluso hora, y nombres de las personas que pudieran conocer esos hechos por haberlos presenciado, si había o no menores en el momento de ocurrir los hechos, etc.

Una vez que se ha presentado, deberá remitirse de inmediato al Juzgado de Guardia que, previamente a convocar a una audiencia urgente con la víctima, podrá requerir a la Policía Judicial la práctica de las diligencias que estime pertinentes para la adopción de las medidas de protección (Orden de Protección); la audiencia tendrá que celebrarse en un plazo máximo de 72 horas desde la presentación de la solicitud.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## ORDEN DE PROTECCIÓN

Teniendo en cuenta esa denuncia, tanto la perjudicada como cualquiera de sus familiares directos podrá solicitar las medidas de protección que correspondan, a través de la Orden de Protección; en caso de otras personas allegadas u otras entidades u organismos asistenciales (tanto públicos como privados) que tuvieran conocimiento de los hechos deberán poner los mismos en conocimiento del Juzgado de guardia o del Ministerio Fiscal, como hemos dicho antes.

La orden confiere a la víctima es estatuto integral de protección que comprenderá las medidas cautelares de orden civil y penal, y aquellas otras de asistencia y protección social previstas, que podrá hacerse valer ante cualquier autoridad y/o Administración pública.

## MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER PENAL

El Juez podrá ordenar la salida obligatoria del agresor del domicilio familiar, así como la prohibición de volver al mismo; también podrá prohibirle acercarse a la persona protegida, en cualquier sitio donde pueda encontrarse (domicilio, trabajo u otro), comunicarse con ella por cualquier vía.

## MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER CIVIL

Se solicitan por la víctima, su R.L o por el Ministerio Fiscal cuando hay hijos menores o incapaces, si no hubieran sido ya acordadas por el órgano judicial competente, entre otras la prestación para alimentos, régimen de guarda y custodia, atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar. En ese sentido, el Juez podrá suspender al agresor el ejercicio de la patria potestad e incluso de la guarda y custodia, respecto de las hijas e hijos menores de edad. Estas medidas de carácter civil tendrán una vigencia de 30 días, prorrogables por otros 30 más si la víctima o su RL inicia un procedimiento de familia ante la jurisdicción civil; durante este tiempo de prórroga las mismas serán ratificadas, modificadas o dejadas sin efecto por el Juez de primera instancia competente de conocer el asunto.

## ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Asociación Rumiñahui viene dedicando gran parte de su trabajo a la asistencia a mujeres víctimas de las violencias machistas, a prevenir nuevas situaciones de violencia y a procurar un cambio social que contribuya a erradicar la violencia de género.

Ofrecemos apoyo y orientación jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de las distintas violencias de género, desde un modelo de asistencia integral que evite una segunda victimización a las mujeres.

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Rumiñahui ofrece a las mujeres respuestas a todas sus demandas, no sólo en los niveles jurídicos y psicológicos, sino también que puedan desde el mismo espacio de atención resolver demandas relativas a empleo, vivienda, formación, escolarización de hijos e hijas o personas dependientes. En este sentido, los grupos de autoayuda suponen un importante referente para estas mujeres en su vida cotidiana.

## SI ERES UNA MUJER DE ORIGEN EXTRANJERO

Si eres una mujer extranjera en situación irregular y eres víctima de violencia de género por parte de tu pareja o expareja, debes denunciarle, y no tener miedo a que por parte de la policía te puedan expulsar del país por tu condición irregular.

Una vez hecha la denuncia, si se acuerda la orden de protección o el Fiscal emite un informe en que dice que existen indicios de violencia de género, la víctima podrá solicitar y obtener una autorización provisional de residencia por circunstancias excepcionales, que estará condicionada a la finalización del procedimiento penal.

En ese caso, ni se iniciará expediente sancionador por encontrarse de forma irregular en España, y se suspenderá cualquier expediente sancionador iniciado por dicho motivo.

La autorización de residencia podrá ser definitiva, con una duración de 5 años, si finalmente se consigue una sentencia condenatoria u otra resolución judicial en la que se recoja que la mujer sea víctima de violencia de género.

**Esta autorización puede solicitarse en cualquier momento desde que se dicte orden de protección o emita informe el Fiscal, y el plazo para hacerlo finalizará a los seis meses desde la sentencia definitiva.**

Por ello, está previsto que la mujer sea informada de esa opción en caso de que, en el momento en que finalice el procedimiento penal con una sentencia condenatoria o con resolución de la que se deduzca que se deduzca que haya sido víctima de violencia de género, aún no la haya solicitado, en previsión, precisamente, de que transcurra sin hacerlos esos seis meses de plazo, y por tanto pierda la posibilidad de obtener la autorización de residencia.

Tanto la autorización de residencia provisional como la definitiva conlleva autorización para trabajar en cualquier ocupación, sector de actividad y ámbito territorial.



## **GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Igualmente, si la mujer tiene hijos menores de edad, o mayores que tengan una discapacidad, podrá solicitar también para ellos la autorización de residencia mencionada, aplicándose los mismos plazos, es decir, podrá pedirla junto con la suya, o en cualquier momento posterior, con el límite de los 6 meses desde que se haya dictado sentencia condenatoria o resolución judicial reconociendo la situación de víctima.

Si el procedimiento penal concluyera con una sentencia absolutoria del agresor o con resolución de la que no pueda deducirse la existencia de esa situación de violencia de género, se extinguirá la autorización provisional y se iniciará el expediente sancionador o se continuará con el que se hubiera iniciado previamente y estuviera suspendido.

### **Víctimas de violencia de género con autorización de residencia dependiente de su agresor**

En caso de que la mujer ya disponga de una autorización de residencia dependiente del cónyuge o pareja de hecho, una vez se dicte la orden de protección podrán solicitar una autorización independiente.

Al margen del derecho a obtener una autorización de residencia, las mujeres víctimas de violencia de género podrán ejercitar otra serie de derechos, entre ellos solicitar la Renta Activa de Inserción (RAI), siempre y cuando no conviva con el agresor; se le exigirá estar inscrita como demandante de empleo, haber extinguido la prestación o subsidio por desempleo y carecer de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

En el ámbito laboral, las mujeres víctimas de VG tienen derecho a la reducción de su jornada laboral, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de su contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo, con la indemnización correspondiente. Por supuesto, tanto la suspensión como la extinción del contrato darán lugar al cobro de la prestación por desempleo.

Dentro de este ámbito laboral, se considerarán justificadas las faltas de puntualidad al trabajo, o incluso las ausencias, cuando estén motivadas por la situación física o psicológica padecida por la víctima de violencia de género. Para ello, los servicios sociales de atención o servicios de salud informarán en ese sentido.

Para acreditar las situaciones de violencia de género que dan lugar al reconocimiento de los derechos mencionados anteriormente, además de la orden de protección e informe del Fiscal, a raíz del Pacto de Estado también se podrán acreditar mediante los informes que emitan los Servicios Sociales y otros de atención que se establezcan reglamentariamente.

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán también acceso prioritario a viviendas protegidas.



# **INFORMACIÓN A PROFESIONALES**



## CÓMO DETECTAR SI UNA MUJER ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es necesario que el personal profesional sepa reconocer cuándo una mujer está viviendo una situación de violencia, y en ese caso cómo debe actuar y a qué recursos puede derivarla.

Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) se lanzó un llamamiento al colectivo profesional sanitario para incentivar que pregunten directamente a las mujeres, en caso de sospecha de maltrato, aprovechando el espacio de confidencialidad y confianza que produce una consulta.

Para ello, presentaron estas **recomendaciones**:

- Crear clima de confianza.
- Preguntar regularmente a sus pacientes.
- Estar pendiente de posibles síntomas.
- Ofrecer atención sanitaria que quede registrada en el Historial Clínico.
- Ayudar a entender su malestar como consecuencia de la violencia de género.
- Ofrecer información sobre los recursos a su disposición.
- Establecer coordinación con otros profesionales o instituciones.
- Hacer seguimiento.

**NO EXISTE UN PERFIL GENERAL DE MUJER MALTRATADA. TODAS LAS MUJERES, SIN DISTINCIÓN DE EDAD, CLASE SOCIAL U ORIGEN ÉTNICO, SON SUSCEPTIBLES DE SER VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA.**

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## FACTORES QUE DIFICULTAN LA IDENTIFICACIÓN:

- Desconocimiento de la ilegalidad de la violencia de género en España
- Precariedad laboral
- Precariedad económica y dependencia económica
- Dificultades de exclusión social
- Haber sufrido otras formas de violencia a lo largo de la vida y su proceso migratorio
- Carencia de redes de apoyo
- Desconfianza de los cuerpos de seguridad
- Miedo a ser expulsadas por su situación administrativa irregular
- Dificultad en la comunicación /barreras idiomáticas
- Dificultad de acceso a los recursos socio-sanitarios
- Temor a la paralización del expediente de reagrupación si se da la separación de la pareja.

**ES MUY IMPORTANTE TENER ESTOS FACTORES EN CUENTA, YA QUE ES MUCHO MÁS DIFÍCIL IDENTIFICAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE MUJERES MIGRANTES, SOBRE TODO ORIGINARIAS DE TERCEROS PAISES**

## FACTORES SOCIOCULTURALES

Las personas profesionales están inmersas en el mismo proceso de socialización que el resto de la sociedad. De hecho, en un amplio estudio cualitativo sobre la actitud del personal sanitario frente a la VG por lo que la interpretación del fenómeno depende mucho del sexo y de la conformación de la identidad de género de cada persona (es decir, de la adscripción a modelos de masculinidad o feminidad más o menos tradicionales).

### **Los varones violentos no pueden controlarse**

Se atribuye la violencia masculina al alcohol, a las drogas, a los factores socioeconómicos, a la pérdida de control por ira o celos, al amor pasional, a la baja autoestima, etc. cuando la realidad es que se trata de una violencia selectiva que se expresa exclusivamente en relaciones donde el varón tiene más poder y cuando el contexto lo permite. La mayoría de los hombres puede contener la violencia si les puede acarrear perjuicios.

### **La culpa es de las mujeres**

Se responsabiliza a la mujer (violentada por algo de lo que no es responsable: ser mujer) de la violencia que padece, lo que constituye una segunda victimización.

Se arguyen las “provocaciones” femeninas, el masoquismo o la conveniencia de la mujer, la incapacidad de decir no, y la madre como socializadora exclusiva de los varones en el uso de la violencia.

Esta explicación responsabiliza a las mujeres del comportamiento de los hombres, ya que supone que pueden hacer que un hombre cambie con comprensión y paciencia.

Con frecuencia, las mujeres interiorizan esa culpabilidad, y tienden a pensar que, si no hubieran adoptado una conducta determinada, podrían haber evitado la violencia.

La realidad es que el maltratador puede ver una actitud provocadora en cualquier trasgresión del rol femenino tradicional de atención y cuidado a su persona, en cualquier cosa que perciba como un ataque a su estatus o su virilidad.

## ALGUNAS CREENCIAS PERSONALES

### **Los varones también son maltratados**

La mayoría de los varones maltratados, lo son a manos de otros varones.

En cuanto a la violencia ejercida por las mujeres, suele darse en el contexto de una agresión de la pareja y está, habitualmente, motivada por la autodefensa o el miedo, a diferencia de los motivos de control en que se basa la violencia de sus compañeros.

### **La violencia de pareja es un asunto de mujeres**

Habitualmente se habla de la mujer maltratada pero no del maltratador por lo que el problema se define como de las mujeres. Es necesario nombrar a los varones como los principales autores de esta violencia para responsabilizarlos y hacerlos sujetos posibles de prevención y rehabilitación, y también para comprometerlos activamente en la lucha contra la violencia.

### **La violencia no es tan frecuente y es fácilmente reconocible**

La VG no es fácilmente reconocible debido a un conjunto de operaciones simbólicas cuya finalidad es ocultarla para que se pueda admitir: la naturalización, la invisibilización, la legitimación, la insensibilización y la banalización.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## ALGUNAS REACCIONES QUE DIFICULTAN LA EMPATÍA

**Interpretar la confianza de la mujer como una acusación** que es necesario verificar con la otra parte, lo que puede ser muy peligroso.

**Mostrar irritación (empatía negativa):** considerar a la maltratada como un modelo de mujer superado, débil, dependiente, incapaz de tomar decisiones.

**Derivar inmediatamente** sin esperar a una adecuada maduración de las decisiones por parte de la mujer, con lo que no se atiende a su expectativa de empatía, sino que se la coloca en un papel de enferma o marginal, victimizándola doblemente.

### Falta de formación

A la falta de conocimientos específicos en VG, se añade una formación académica que resulta con frecuencia exclusivamente biologicista. Lo demuestra, por ejemplo, el enfoque habitual de multitud de síndromes mal definidos sin causa orgánica demostrable, que se acaban tratando uniformemente con antidepresivos sin prestar atención a la esfera psicosocial. Estos síndromes son mucho más frecuentes en las mujeres y las investigaciones los relacionan cada vez más con condicionantes de género, como las situaciones de violencia crónica, hasta el punto de que se ha propuesto denominarlos conjuntamente como "Síndromes del malestar de las mujeres".



### **Miedo a abrir la caja de Pandora**

Los y las profesionales sienten temor a no saber manejar la situación, a ser injustos con el otro miembro de la pareja al que también conocen, frustración por no poder controlar el comportamiento de las víctimas: la confianza pesa, sobre todo si la víctima no quiere tomar decisiones activas frente al maltrato. En algunos casos, se produce una identificación con la víctima que puede llevar a la sobre-implicación.

### **Falta de tiempo y recursos**

La persona comprometida tiene la impresión de que el sistema se beneficia de su buena voluntad a título personal y de que faltan tiempo y recursos (sobrecarga asistencial, escaso conocimiento y coordinación de los recursos, falta de privacidad en urgencias, dificultades idiomáticas y culturales en el caso de mujeres inmigrantes...)

### **Dilema ético y legal**

La víctima solicita con frecuencia que no se rellene el parte de lesiones: la obligación legal -con matices, como se verá más tarde- de romper la confidencialidad dificulta enormemente la detección de las mujeres que sufren maltrato por parte de los/as profesionales de atención directa.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## INDICADORES PARA LA DETECCIÓN:

- Lesiones físicas como magulladuras, quemaduras, mordeduras...
- Dolores de cabeza crónicos, desórdenes alimenticios o de sueño.
- Depresión, ansiedad, estrés, intentos de suicidios.
- Alcoholismo u otras drogodependencias.
- Visitas reiteradas a la consulta de atención primaria o urgencias por accidentes domésticos.
- Falta de coherencia entre el estado de sus lesiones y la causa de éstas.
- Baja autoestima y poco autocuidado.
- Retrasos habituales en el trabajo o absentismo laboral.
- Cambio de empleo reiteradamente y baja productividad.

## SI UNA MUJER DECIDE CONSULTAR ABIERTAMENTE SOBRE SU SITUACIÓN DE MALTRATO:

1. por un asunto definido como, por ejemplo, las secuelas físicas del maltrato o cuando busca pruebas para una actuación judicial.
2. porque elige a una persona concreta y le hace una confidencia. En este caso no pretende hacer una denuncia sino encontrar empatía ante su problema.



# RECURSOS ESTATALES



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: [016-online@igualdad.gob.es](mailto:016-online@igualdad.gob.es).

Infografía con fondo naranja y negro. En la parte superior hay un dibujo de una casa con una persona saliendo, un pájaro volando y un arco iris sobre una casa. A la derecha dice '#Todo Saldrá Bien'. En el centro, el título 'Estamos contigo' está en un recuadro negro con el subtítulo 'LA VIOLENCIA DE GÉNERO LA PARAMOS UNIDAS'. Debajo, un recuadro negro contiene el texto 'Si eres víctima de violencia de género, recuerda:'. A continuación, se listan los servicios: '016' con un icono de teléfono para 'INFORMACIÓN', '112' con un icono de teléfono para 'EMERGENCIAS', '682916136' con un icono de cabeza humana para 'APOYO', y '682508507' con un icono de teléfono para 'PSICOLÓGICO (WhatsApp)'. En la parte inferior, hay logos de 'ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS', '016' y el logo del Ministerio de Igualdad.

## Servicios ofrecidos:

- Atención telefónica y online
- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Atención consultas procedentes de todo el territorio
- Derivación de llamadas de emergencia al 112
- Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
- Asesoramiento jurídico especializado, de 8 a 22 horas, de lunes a domingo.
- Atención telefónica en 52 idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro, tamazight y otros 38 idiomas a través de un servicio de tele-traducción.
- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
- Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



**Botón específico para víctimas de violencia de género entre otras violencias**

## **APP ALERTCOPS** **Aplicación de seguridad ciudadana para dispositivos móviles.**

En caso de emergencia: si no se puede llamar, mediante esta app se envía señal de alerta a la policía con geolocalización.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Servicio Telefónico de Atención y Protección: ATENPRO

Dispositivo móvil, con localizador GPS, para la protección a mujeres víctimas de violencia de género. Conectado con un centro de atención las 24 hrs. del día, los 365 días del año, que informa a la Policía en casos de riesgo/agresión.

Este dispositivo de protección lo pueden solicitar las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser víctimas de violencia de género y tener o haber tenido medida judicial o denuncia por dicho motivo.
- No convivir con la persona o personas que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializados para víctimas de violencia de género existentes en su ámbito autonómico.

Más información:

Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

Teléfono: 900 22 22 92

Información a Entidades Locales: [atenpro@femp.es](mailto:atenpro@femp.es)

Información Ministerio: [atenpro-sessi@msssi.es](mailto:atenpro-sessi@msssi.es)

**Tranquilidad cuando la necesites.**  
**Los 365 días del año.**



Apoyo, información y  
asesoramiento  
las 24 horas del día

Atención telefónica  
inmediata ante situaciones  
de emergencia



Conectado con un centro  
de atención que informa a  
las Fuerzas de Seguridad  
en situaciones de riesgo

Dispositivo móvil, con  
localizador GPS



**SÉ VALIENTE-- PAGINA 44**

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Ayudas para facilitar una vida autónoma:

- Ayudas de Solidaridad, ayudas económicas para mujeres que sufran lesiones y/o daños psíquicos graves como consecuencia de un maltrato.
- Ayudas económicas al salir de la casa de acogida.
- Ayudas económicas para mujeres con dificultades especiales para obtener un empleo.
- Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas menores a su cargo.
- Acceso a la Vivienda para mujeres maltratadas.
- Apoyo en el acceso al Empleo.
- Renta Activa de Inserción para víctimas de violencia de género.



**RECURSOS EN LA  
COMUNITAT  
VALENCIANA**





## CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNITAT VALENCIANA

### 1. Servicios sanitarios :

Pertenecen al Sistema de Salud Público Valenciano. Distribuidos por todo el territorio valenciano.

### 2. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSSEE)

- EMUME: Equipo de Mujer-Menor: Perteneciente a la Guardia Civil. Servicio especializado dentro de la GC que da respuesta a los casos delictivos en los que se encontraban implicados mujeres y menores.
- UNAM: Unidad de Prevención, Asistencia y Protección. Servicio especializado dentro de la Policía Nacional que atiende a las víctimas de VG. Está presente en todas las comisarías del cuerpo nacional de policía.
- GAMA: Unidad de atención a víctimas de VG perteneciente a la Policía Local de Valencia.

### 3. Centros Municipales de Servicios Sociales. Unidades de Igualdad.

En los propios CMSS existen Unidades de Igualdad cuyo fin es asesorar, informar, acompañar y derivar desde equipo técnico a mujeres víctimas de VG.

## CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNITAT VALENCIANA

### 4. Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito (OVAD).

La Red de OAVD de la CC.AA Valenciana se encuentran en 29 localidades de la misma.

Todos los profesionales de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito trabajan coordinadamente en la evaluación individualizada de la víctima con el fin de valorar las necesidades específicas de cada caso, proponer las medidas de protección oportunas, ofrecer la orientación e información conveniente y prestar el apoyo y la ayuda adecuada a través de los planes de asistencia individualizados. Se ofrece atención jurídica, psicológica y social a las mujeres víctimas de VG.

### 5. Recursos especializados: Red de Centros Mujer.

Existen actualmente en la CC.AA Valenciana nueve centros mujer que pertenecen a la Red de Centros Mujer. Se trata del Servicio especializado de atención a mujeres víctimas de VG de la Generalitat Valenciana.

Los centros están situados en las siguientes localidades:

- Sant Mateu (Castellón)
- Castellón (Castellón)
- Segorbe (Castellón)
- Yátova (Valencia)
- Valencia (Valencia)
- Dénia (Alicante)
- Alicante (Alicante)
- Torrevieja (Alicante)

## 6. Centros residenciales para mujeres:

Centro de Emergencia, Centro Integral, Piso Tutelado. Son establecimientos destinados a acoger y prestar el tratamiento profesional que requieran las mujeres y sus hijos/as durante un periodo de tiempo determinado, siempre que se encuentren en una situación grave de violencia de género. El Centro albergará a mujeres nacionales o extranjeras que hayan sido víctimas de situaciones de malos tratos físicos y/o psíquicos, siempre que la situación lo requiera por la gravedad de los hechos sufridos, y cuando no tengan otro recurso de alojamiento alternativo, no dispongan de medios económicos suficientes para poder afrontar la situación de maltrato y corra peligro su integridad física y/o psíquica.

### • CENTRO DE EMERGENCIA

Es un Centro en el que se facilita la acogida a las mujeres y a sus hijos/as con carácter inmediato, prestando el alojamiento, protección y apoyo necesario así como la intervención psicosocial adecuada a través de un equipo de profesionales.

LA SOLICITUD Y VALORACIÓN DE INGRESO LA REALIZARÁN LAS PROFESIONALES DEL CENTRO MUJER 24 HORAS DE CADA UNA DE LAS TRES PROVINCIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Duración de la estancia El Centro de Emergencia es un recurso de corta estancia. Esta no ha de ser superior a 15-30 días, salvo excepciones muy concretas.

### • PISO TUTELADO:

Se entiende por piso tutelado aquel que, en régimen de autogestión, se destina a la convivencia de mujeres que han sufrido malos tratos; con menores a su cargo, si los hubiera, y que necesitan acogimiento de carácter temporal para poderse integrar con autonomía suficiente en su entorno. Duración de la estancia El tiempo de estancia aproximado es de un año.

## • CENTROS INTEGRALES

Es un centro donde se aloja y atiende temporalmente las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/os a su cargo, proporcionándoles un tratamiento profesional integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios adecuados que les permitan rehacer su vida.

Características y dependencia: Los Centros Integrales son atendidos por un equipo de profesionales compuesto por psicóloga, trabajadora social y educadoras.

Prestan los siguientes servicios: Alojamiento, protección, manutención, atención psicológica, servicio de orientación laboral, servicio de atención social y atención de las necesidades educativas, sociales, de salud y de integración que precisen las mujeres, así como sus hijas e hijos.

LA SOLICITUD Y VALORACIÓN DE INGRESO LA REALIZARÁN LAS PROFESIONALES DEL CENTRO MUJER 24 HORAS DE CADA UNA DE LAS TRES PROVINCIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Duración de la estancia: La temporalidad aproximada que se establece es un periodo de seis meses, prorrogable por un periodo similar, según la situación socio- familiar y emocional de las mujeres acogidas.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## 7. Puntos de encuentro:

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) tienen como objetivo básico garantizar el derecho fundamental del menor a mantener la relación con sus progenitores y demás familiares, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo físico, afectivo y emocional, dando siempre prioridad a la seguridad y bienestar del menor. Los Puntos de Encuentro Familiar son un recurso social, un espacio físico idóneo y neutral para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas acordado en resolución judicial. En estos centros los órganos judiciales acuerdan el encuentro de los miembros de la familia en situación de crisis o conflicto familiar, consistiendo en una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico por parte de profesionales debidamente formados. Los Puntos de Encuentro Familiar están constituidos por un equipo multidisciplinar y especializado. Profesionales comprometidos con el principio de proteger el interés del menor, desarrollando sus intervenciones con objetividad y salvaguardando la igualdad de las partes en conflicto.

## 8. Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Existen diversidad de Juzgados de Violencia por el territorio valenciano. A continuación, se mencionan:

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Alacant/Alicante  
Sede Avda. Aguilera, 53 - Ciudad de la Justicia  
Email [alvim01\\_ali@gva.es](mailto:alvim01_ali@gva.es)  
Teléfono 965 935 744
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 2 de Alacant/Alicante  
Sede Avda. Aguilera, 53 - Ciudad de la Justicia  
Email [alvim02\\_ali@gva.es](mailto:alvim02_ali@gva.es)  
Teléfono 965 936 024
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Benidorm  
Sede Avda. de las Comunidades Europeas, s/n - Ciudad de la Justicia  
Email [bevim01\\_ali@gva.es](mailto:bevim01_ali@gva.es)  
Teléfono 966 878 870

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Juzgados de Violencia sobre la Mujer

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Dénia/Denia  
Sede Plaza Jaume I, 23 Email devim01\_ali@gva.es  
Teléfono 966 428 339
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Elx/Elche  
Sede Plaza Reyes Católicos, 20 Email elvim01\_elx@gva.es  
Teléfono 966 657 193
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Orihuela  
Sede Plaza Santa Lucía, s/n Email orvim01\_ali@gva.es  
Teléfono 965 359 551
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Castelló/Castellón de la Plana  
Sede C/ Blasco Ibáñez, 10 - Ciudad de la Justicia  
Email csvim01\_cas@gva.es  
Teléfono 964 621 704
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Vila-real  
Sede C/ Pérez Bayer, 1 Email vrvim01\_cas@gva.es  
Teléfono 964 523 300
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Gandia  
Sede C/ Rois de Corella, 12 Email gavim01\_val@gva.es  
Teléfono 962 872 141
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Paterna  
Sede C/ San Marcial, 6 Email pavim01\_val@gva.es  
Teléfono 961 384 052
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Torrent  
Sede Plaza de la Libertad, 14 Email tovim01\_val@gva.es  
Teléfono 961 580 194
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torreveja  
Sede C/Patricio Zamit 50 Email trvim01\_ali@gva.es  
Teléfono 966 926 567

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Juzgados de Violencia sobre la Mujer

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Valencia  
Sede Avda. del Saler, 14 - Ciudad de la Justicia  
Email [vavim01\\_val@gva.es](mailto:vavim01_val@gva.es)  
Teléfono 961 929 991
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 2 de Valencia  
Sede Avda. del Saler, 14 - Ciudad de la Justicia  
Email [vavim02\\_val@gva.es](mailto:vavim02_val@gva.es)  
Teléfono 961 927 414
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 3 de Valencia  
Sede Avda. del Saler, 14 - Ciudad de la Justicia  
Email [vavim03\\_val@gva.es](mailto:vavim03_val@gva.es)  
Teléfono 961 929 062
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer 4 de Valencia  
Sede Avda. del Saler, 14 - Ciudad de la Justicia  
Email [vavim04\\_val@gva.es](mailto:vavim04_val@gva.es)  
Teléfono 961 929 063

## 9. Red Valenciana de Agentes de Igualdad

Red de apoyo entre profesionales que intervienen y acompañan al colectivo de mujeres víctimas de VG. Forman parte de la red valenciana las personas técnicas de 56 municipios del territorio valenciano.

## 10. Centros Municipales de Servicios Sociales

Entre sus funciones tienen la labor de facilitar información general y específica, así como el asesoramiento y orientación a las mujeres que lo necesiten en relación con los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades. Por ser estos servicios muy próximos a los ciudadanos, pueden constituir para muchas mujeres víctimas de violencia el primer cauce de acceso a la red pública de Servicios Especializados.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Grupo GAMA: Grupo de Ayuda al Maltrato.

Policía Local de Valencia.

Servicio especializado en violencia contra las mujeres de la Policía Local de Valencia.

Grupo creado en el año 2003 dentro de la Policía Local de Valencia, para el seguimiento de las órdenes de alejamiento emitidas por Juzgado. Entre sus funciones también está la de información y colaboración en la gestión de recursos de teléfonos móviles.

Las oficinas se encuentran en los siguientes distritos:

1. Distrito de Ciutat Vella: C/Alta, 43. 963 91 76 36
2. Distrito Ruzafa: C/Ceramista Jaume Descals, 4. 963 73 05 15
3. Distrito Jesús-Patraix: C/ Dr. Marañón, 4. 963 57 72 08
4. Distrito Abastos: Avda. del Cid, 37. 963 84 40 03
5. Distrito Trànsits: C/ Azucena, 18. 963 47 48 49
6. Distrito Benimaclet: C/ Fco. Martínez, 28. 963 93 31 49
7. Distrito Marítimo: Pl. Armada Española, 10. 963 67 91 12

### Juzgados especializados en materia de violencia de género:

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1:

Avda. del Saler, nº 14 (Ciudad de la Justicia), 46013. Valencia.

Teléfono: 96 192 90 60

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2:

Avda. del Saler, nº 14 (Ciudad de la Justicia), 46013. Valencia.

Teléfono: 96 192 74 12

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3:

Avda. del Saler, nº 14 (Ciudad de la Justicia), 46013. Valencia.

Teléfono: 96 192 90 62



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Oficina de Atención a Víctimas del Delito (OAVD) Valencia

La OAVD es un servicio universal, gratuito y que puede usar cualquiera independientemente de dónde se haya sufrido el delito. Da respuesta a las víctimas tanto en el ámbito jurídico como en el psicológico y social, y les ayuda a que reciban las medidas de justicia restaurativa a las que tengan derecho (indemnizaciones, compensaciones etc.).

Teléfono: 961 927 154

Email: [victimes\\_valencia@gva.es](mailto:victimes_valencia@gva.es)

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas/  
17:00 a 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

Consultas de urgencia: Disponibilidad 24 horas.

Ubicación: Avda. Del Profesor López Piñero, 14 (1ª planta) 46013. Valencia.

## Oficina de Denuncia y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género

En la Oficina se facilita apoyo psicológico y los recursos sociales y asistenciales desde el primer momento de presentación de la denuncia, ofreciendo espacios seguros para las víctimas que garantizan sus derechos.

La oficina nace ante la necesidad de establecer un sistema que integre más recursos desde el momento de presentación de la denuncia para disponer de la máxima información, así como para garantizar el acompañamiento de la víctima a nivel jurídico y psicosocial. De esta forma, se garantiza a las víctimas una atención integral desde el inicio hasta la finalización del proceso judicial, paliando el daño sufrido y apoyando su recuperación.

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Oficina de Denuncia y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género

### Objetivos

- Centralizar la interposición de denuncias de delitos de violencia sobre la mujer en una oficina atendida por agentes especializados y con el apoyo de un equipo de psicólogos y trabajadores sociales. De esta forma, se pretende abordar la problemática de manera integral, prestando atención a factores de seguridad, psicológicos y sociales. - Facilitar la intervención inmediata de los órganos judiciales.
- Prestar atención personalizada a las víctimas por parte de personal especializado, acompañándola durante todo el proceso de la denuncia, propiciando así las mejores condiciones para un resultado eficaz.
- Evitar desplazamientos innecesarios a la víctima, incluida en su caso la actuación del profesional del Instituto de Medicina Legal, gracias a un espacio independiente para los profesionales forenses.
- Ofrecer espacios seguros y más amables para las víctimas y sus hijos, de forma que se garanticen sus derechos.
- Facilitar el apoyo psicológico y/o los recursos sociales y asistenciales desde el primer momento de la presentación de la denuncia, a través de la coordinación con la Red de Oficinas de la GVA de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Teléfono: 961 927 359

Correo electrónico: [oficinadenuncias@gva.es](mailto:oficinadenuncias@gva.es)

Horario de atención al público: de 9:00 a 21:00 horas, los 365 días del año

Ubicación: La Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género se ubica en la Ciudad de la Justicia de València, con un acceso directo y diferenciado desde el exterior. Acceso por C/ Ricardo Muñoz

Suay Cineasta, esquina con Profesor López Piñero 14 - Ciudad de la Justicia de

Valencia. 46013 València (Valencia) España

46013 - Valencia (Valencia) España

**SÉ VALIENTE -- PÁGINA 56**

## Centro Mujer 24 Horas Valencia.

Es el centro especializado para la atención con mujeres víctimas de violencia de género. Cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Atención Telefónica Gratuita (900 580 888), dirigido a las mujeres que, tras vivir una agresión, solicitan ayuda, información y orientación, así como aquellas mujeres que necesitan desangustarse a través de este medio. También a mujeres y profesionales que solicitan una información concreta sobre esta problemática.
- Servicio de Atención Directa: Se realizan atenciones individuales o grupales con el fin de nivelar los niveles de angustia, ansiedad e inseguridad, para potenciar la autoestima, y la autonomía personal.
- Pueden hacer acompañamientos al hospita@l, al juzgado a interponer denuncia o una orden de protección.
- Tramitación de alojamiento urgente. No se requiere denuncia formal, para la atención.
- Disponen de un programa de protección a través de teléfonos móviles conectado directamente con el 112.

Dirección del Centro: C/. Guardia Civil, 21 - 46020 València. Web Centro Mujer 24 horas.

## Recursos Convivenciales

Los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social se configuran como un servicio social especializado y de carácter asistencial, de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o con menores en situación de violencia física y moral con el objeto de prestar ayuda psicológica y social facilitándoles los medios básicos que les ayuden a su reintegración social.

- Centro de Acogida: Recurso de alojamiento temporal y de atención integral que acoge a mujeres con o sin hijas/os, víctimas de malos tratos que se encuentren en situación de alto riesgo.
- Viviendas Tuteladas: Hogares funcionales de alojamiento temporal en régimen parcialmente autogestionado, para mujeres víctimas de violencia que sean autosuficientes y que necesiten de protección por ser víctimas de malos tratos.

El acceso a estos recursos se realizará:

Cuando sea necesario el ingreso urgente de una mujer, víctima de malos tratos o abandono familiar, se realizará desde el Centro Mujer 24 horas. En los demás casos, la propuesta de ingreso se realizará desde los Centros Municipales de Servicios Sociales.

## Espai Dones i Igualtat (EDI)

Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género. La orientación psicológica viene demandada por la propia mujer, por derivación de profesionales de otras entidades y organismos (Policía Local, Centros Municipales de Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Oficinas de Empleo, etc) o desde el propio Servicio de Información del Espai Dones i Igualtat-EDI siendo atendida por la psicóloga del Centro y derivada a los recursos apropiados.

Contacto: C/ GOBERNADOR VIEJO, 14 46003 VALENCIA  
Teléfono: 962087475 Fax: 963287228  
email: [espaidones@valencia.es](mailto:espaidones@valencia.es)



**RED DE ASOCIACIONES QUE  
OFRECEN SERVICIOS PARA  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y  
POR LA IGUALDAD**



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales: CAVAS**

La asociación sin ánimo de lucro que ofrece asistencia social, psicológica y jurídica a las víctimas de agresiones sexuales gratuita. Además de la atención a las víctimas también realizan otras actividades: Cursos de prevención a la población adolescente de Educación Secundaria; Sensibilización a profesionales relacionados con el tratamiento y seguimiento de los casos de las agresiones sexuales; Estudios Sociológicos; y Campañas de divulgación.

Este recurso va dirigido a mujeres, hombres y menores.

GUILLEM DE CASTRO, 102 46003 València

Teléfono: 963943069 Fax: 963943069

email: cavascv@yahoo.es

url: [www.cavascv.org](http://www.cavascv.org)

## **Asociación Alanna**

Asociación Alanna se crea en el año 2002. Está integrada por profesionales formadas en intervención social y con inquietudes por la inclusión social de las mujeres más vulnerables de la sociedad: Víctimas de violencia de género y minorías étnicas.

Dirección: Plaza Fray Luis Colomer, 3b, Valencia.

Teléfono: 96 339 38 77

Email: [alanna@alanna.org.es](mailto:alanna@alanna.org.es)

## **Red Aminata**

Acompañamiento a las mujeres víctimas de MGF con diversidad de profesionales.

Teléfono: 617 72 15 44

Email: [info@redaminata.org](mailto:info@redaminata.org)

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Asociación Por Ti Mujer

Asociación que contribuye a la lucha contra la violencia de género, al empoderamiento de las mujeres, al pleno ejercicio de sus derechos y al logro de la equidad de género, como condiciones imprescindibles para llegar a la justicia social, al desarrollo humano sostenible y a la paz. Por Ti Mujer desarrolla también programas de codesarrollo y cooperación internacional en Latinoamérica.

Email: [asociacion.portimujer@gmail.com](mailto:asociacion.portimujer@gmail.com)

Web: [www.asociacionportimujer.org](http://www.asociacionportimujer.org)

Dirección: Sede Mestalla (principal) C/Alfonso de Córdoba, 12, bajo. Valencia.

Teléfono: 963 47 67 74

## Asociación Avant

La asociación dirige sus esfuerzos en la ayuda a personas en riesgo y/o situación de exclusión social por su pertenencia a minorías étnicas, y a las víctimas de violencia de género.

Dirección: C/ Artes Gráficas, 25.

Teléfono: 96 346 29 67 / 620 818 200

Email: [avant@asocavant.org](mailto:avant@asocavant.org)

## Cruz Roja Valencia

Organización con misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestar asistencia.

Dirección: C/ de la Creu Roja, 2. Valencia. (Sede principal)

Email: [valencia@cruzroja.es](mailto:valencia@cruzroja.es)

Teléfono: 96 380 22 44



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## FUNDACIÓN CEPAIM-VALENCIA

Organización que da respuesta a dinámicas sociales relacionadas con el hecho migratorio y con los procesos de exclusión social.

Dirección: C/ Del Marqués de Campo, 16.  
Teléfono: 96 392 53 02

## ONG CEAR PAÍS VALENCIÀ

Organización no gubernamental que tiene como objetivo la defensa del derecho de asilo y los derechos de las personas refugiadas, apátridas, y migrantes vulnerables con necesidad de protección internacional y/o en riesgo de exclusión social.

Dirección: C/ Fco. Moreno Usedo, 21. Valencia.  
Teléfono: 96 31 6 24 77

## Servicio Jesuita Migrantes (SJM) VALENCIA

Área de mujeres. Con espacio de encuentro, ocio, formación y acompañamiento entre iguales.

Dirección: Gran Vía Fernando el Católico, 78. Valencia.  
Teléfono: 96 315 22 20  
Email: infovalencia@sjme.org

## Asociación València Acull (Red Acoge Valencia)

Asociación de espacio solidario de aprendizaje intercultural y lucha contra el racismo y el individualismo insolidario.

Dirección: C/ Sant Joan Bosco, 10. Valencia.  
Teléfono: 96 366 01 68  
Email: valencia.acull@redacoge.org

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **ONG Alianza por la Solidaridad Valencia**

Organización no gubernamental sin ánimo de lucro que en 2018 creó el proyecto Mujeres migrantes, Mujeres con voz; cuyo fin es poner en marcha herramientas contra el patriarcado y el racismo que pudieran ser útiles a las propias afectadas según sus demandas y necesidades, una intervención en la que pudieran denunciar las violencias que las atraviesan y poner en valor sus resistencias cotidianas.

Dirección: C/ Turia, 53. Valencia.  
Teléfono: 96 06 49 789  
Email: [valencia@aporsolidaridad.org](mailto:valencia@aporsolidaridad.org)

## **Asociación La Casa Grande**

Asociación que favorece la promoción integral de personas y colectivos en situación de exclusión.

Dirección: C/ del Doctor Rodríguez de la Fuente, 8. Valencia  
Teléfono: 96 346 33 74  
Email: [info@lacasagrande.org](mailto:info@lacasagrande.org)

# NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Rumiñahui asociación

#niunamás  
#niunamenos  
#vivasnosqueremos



## **BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS DE INTERÉS**



# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **NORMATIVA VIOLENCIA DE GÉNERO GENERALITAT VLENCIANA**

<http://www.inclusio.gva.es/es/web/mujer/normativa-violencia-genere>

## **INSTITUTO DE LAS MUJERES**

<http://www.inclusio.gva.es/es/web/mujer>

## **SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

<http://www.inclusio.gva.es/es/web/mujer/servicis-socials-atencio-dones-victimes-de-violencia-de-genere>

## **RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

<http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/vDocumentosTituloAux/Recursos%20--%3E%20Violencia?opendocument&lang=1&nivel=6%5f2>

<http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf>

## **ESPAI DONES I IGUALTAT**

[http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/0/62038765D56141ADC125822800465024/\\$FILE/PROGRAMA%20ACTV%20FEB%20JUNIO%202018%20ESPAI%20CAST.pdf?OpenElement&lang=1](http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/0/62038765D56141ADC125822800465024/$FILE/PROGRAMA%20ACTV%20FEB%20JUNIO%202018%20ESPAI%20CAST.pdf?OpenElement&lang=1)

# GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## **MINISTERIO DE IGUALDAD**

El trabajo del Ministerio se articula en torno a tres ejes principales: las políticas de supervivencia, destinadas a erradicar todas las formas de violencia machista que sufrimos las mujeres por el hecho de serlo; las políticas de redistribución de la riqueza, el tiempo y los cuidados, vinculadas a una transformación global de nuestra sociedad tanto en los ámbitos del empleo como en los de la corresponsabilidad; y las políticas de cuidado de la diversidad, que velan para que el origen étnico-racial o la pertenencia a la comunidad LGTBI no supongan un factor de discriminación.

[http://www.igualdad.gob.es/?](http://www.igualdad.gob.es/?fbclid=IwAR1nOJRuXILKQcQWUxEnVGeAavO_NN9oGxg0gD0mjNzIHE_caoyMIUfi7WU)

[fbclid=IwAR1nOJRuXILKQcQWUxEnVGeAavO\\_NN9oGxg0gD0mjNzIHE\\_caoyMIUfi7WU](http://www.igualdad.gob.es/?fbclid=IwAR1nOJRuXILKQcQWUxEnVGeAavO_NN9oGxg0gD0mjNzIHE_caoyMIUfi7WU)

## **INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

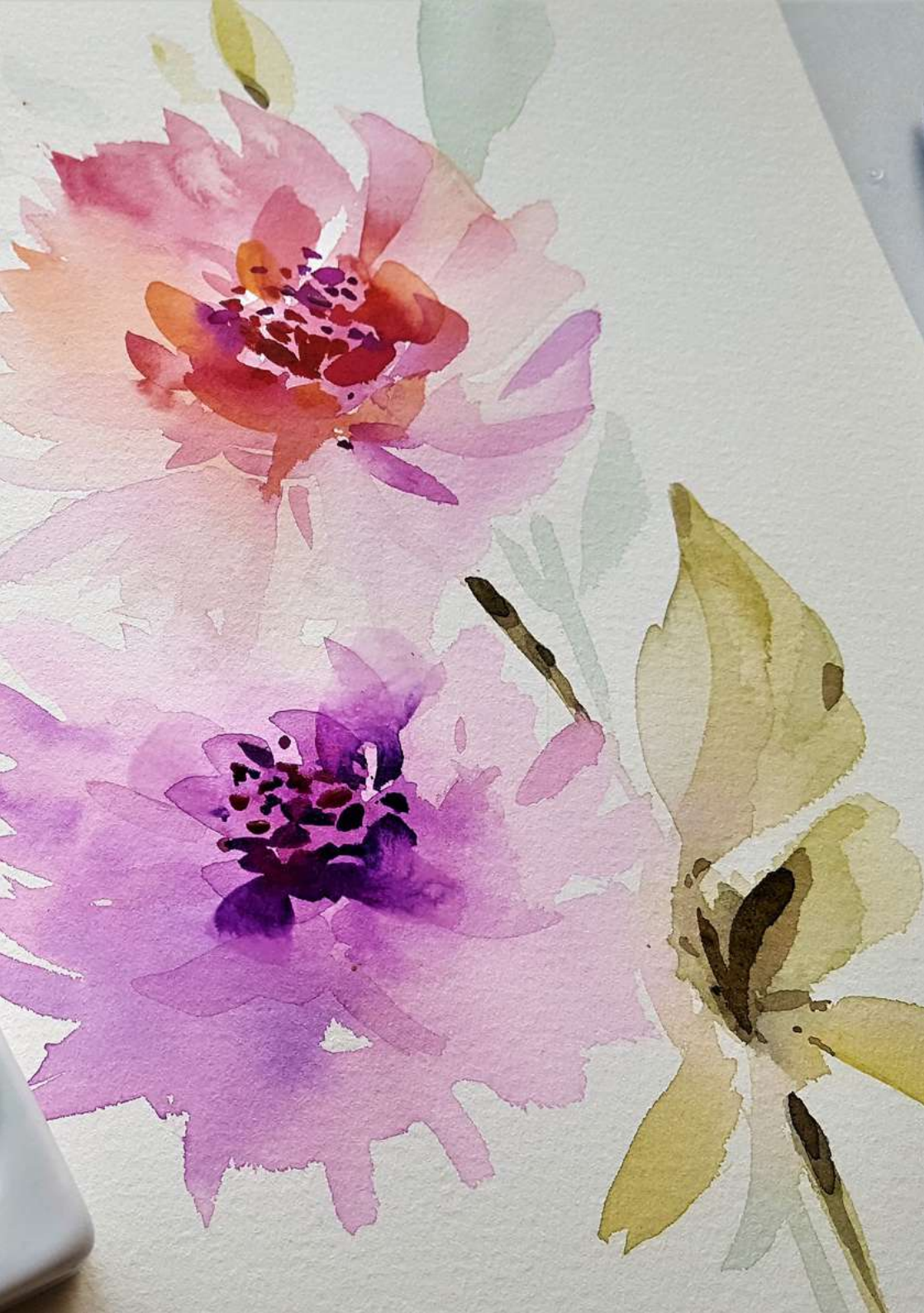
El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, que tiene como funciones el promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres y la de fomentar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación.

<http://www.inmujer.gob.es/home.htm>

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Le corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia.

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/home.htm>





**Oficina Rumiñahui Valencia**  
**C/ Marcelino Giner, 9, bajo izquierda**  
**46020 Valencia**  
**Teléfono: 960 703 752**



Elaborada por :



Subvenciona:



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MIGRACIONES,  
SEGURIDAD SOCIAL,  
Y PROMOCIÓN  
INDUSTRIAL, ENERGÍA,  
DE INNOVACIÓN,  
Y POLÍTICA ADMINISTRATIVA



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASES,  
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN  
Por una Europa mejor